



INSTRUCTIVO ESPECIAL PARA RENDIR EL EXAMEN FINAL DE LA PPF PARA ESTUDIANTES DEL AÑO 2020.

Para el examen deberán tener la siguiente documentación antes del turno oficial de la materia PPF, según lo establece el Reglamento:

- 1) **Informe escenario externo** (Taller Virtual PPF)
Este documento lo realiza la Sec. de Extensión y Cultura en base a los TP desarrollados. EL estudiante lo podrá ver completado en el Sistema de Gestión de la PPF.
- 2) **Informe práctica extensionista** (Consultorios Jurídicos o Actividad de extensión que se haya homologado o participación en la Guía para inquilinos de la Comisión del 2do. cuatrimestre de la Prof. Álvarez, según corresponda a cada caso)
Este documento lo podrá ver el estudiante en el Sistema de Gestión de la PPF.
- 3) **Autoinforme del estudiante**¹ que deberá subirlo al finalizar las actividades en el Sistema de Gestión de la PPF.

¹ **PAUTAS DE ELABORACION DEL AUTOINFORME:** El Autoinforme es un documento de elaboración original y personal del estudiante, el cual deberá redactar con una extensión máxima de 5 páginas, en A4, interlineado 1,5, fuente Arial 12, márgenes simétricos, sin blancos y al final indicar nombre, apellido y DNI.

El mismo debe contener esencialmente qué se hizo, cómo se hizo y con qué criterio se hizo:

Explicarse detalladamente las actividades asignadas describiendo las tareas desarrolladas, los criterios seleccionados, indicados o sugeridos para su concreción, las actitudes adoptadas y los resultados personales obtenidos

Análisis crítico de las actividades realizadas.



Para aquellos alumnos que deseen rendir en el turno de mayo de 2021:

- Deberán tener presentados todos los TP del Taller Virtual.
- Deberán subir al Sistema de Gestión de la PPF su Autoinforme hasta el día **05/05/2021**.
- **Del 6 hasta el 10 de mayo 2021, deberán descargar los tres documentos del Sistema de gestión de la PPF (1- Informe escenario externo, 2- Informe práctica extensionista y 3- Autoinforme del estudiante) y enviarlos al correo ppf@fcjs.unl.edu.ar confirmando que rendirán en el turno de mayo. Esta exigencia es ineludible y los plazos son improrrogables. Toda presentación extemporánea se considera no realizada, ya que es un requisito del Reglamento.**

Auto análisis: fortalezas y debilidades personales afrontadas o descubiertas en las prácticas cumplidas.
Conclusión personal sobre la importancia de la PPF en la formación del profesional de la abogacía.